

y medio por escrito; verificando p.^o el mes
por ejemplo y desempeño de su comision.
Las gestiones y formalidades q.^{ue} expusiera
la misma Comision; la cual proveyo,
que en cuanto a la diferencia que se
nota en el numero de fangos de cada
cortado y de los p.^{os} de fangos p.^o el pago
de uno año, q.^{ue} se pagaron por los adic.
p.^{os} cortados, cuya celebracion se hizo, son
tantas las irregularidades y arbitrariedades
que se observan, tanto en el p.^o de fangos, como
en el p.^o de cortados, que no se es posible a la
Comision para su gobierno en adelante
el ciento, remita, segun cuando caere en
las verdaderas autoridades, pero si el for.
mar en concordancia de aquellas, la demo.
stracion individual que se pide. Donde
se p.^o de fangos de cortados de un a todos
los cortados, con sus respectivos p.^{os}
mandado en ley p.^o de fangos, o p.^o de
que esta Junta de determinacion la
aplicacion que ha de darse al deposit.
que resulta, adaptando las providencias
q.^{ue} tenga por conveniente para que no
se p.^o de fangos y de cortados con sus respectivos p.^{os}

